



**ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DEL BENI**



RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA N° 027/2019-2020

28 de agosto de 2019.

VISTOS:

La Constitución Política del Estado, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 277 de la Constitución Política del Estado y el Artículo 30 de la Ley Marco de Autonomía y Descentralización "Andrés Báñez", establecen que el Gobierno Autónomo Departamental se encuentra constituido por una Asamblea Legislativa Departamental, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa en el ámbito de sus competencias y por un Órgano Ejecutivo.

CONSIDERANDO:

Que, la Asamblea Legislativa Departamental del Beni tiene entre sus atribuciones la facultad fiscalizadora, establecida en la Ley 051 de Fiscalización Legislativa de fecha 16 de Abril de 2015, Art. 7 Inc. e) así como el art. 15 inc. k) del Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento, toda vez que la Comisión de Fiscalización Provincia Yacuma- Vaca Diez, así como el Asambleísta Luis Fernando Roca Vaca, ha solicitado al Pleno de la ALDB, aprobación para efectuar un viaje a la Provincia, Vaca Diez Municipio de Guayaramerín, a los fines de efectuar Inspección In Situ del Equipo de Video Vigilancia, Dron y Cámaras de Seguridad, adquiridos por la Dirección Departamental de Seguridad Ciudadana.

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni tiene como objeto normar la organización y funcionamiento de este órgano, así como establecer las reglas de orden aplicables a sus deliberaciones y debates.



**ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DEL BENI**



Que, el Artículo 25° Numeral 28 del RIOF reconoce entre las atribuciones del Pleno la de Autorizar viajes en misión oficial de las o los Asambleístas Departamentales, al exterior o interior del Departamento del Beni y del país.

CONSIDERANDO:

Que, en Sesión Ordinaria N° 023/2019 - 2020 de fecha 28 de Agosto de 2020, el Pleno de esta Asamblea por unanimidad de votos determinó aprobar el viaje oficial de la Comisión de Fiscalización Provincias Yacuma - Vaca Diez, para que en representación oficial de este Órgano Legislativo efectúen la Inspección In situ al Equipo de Video Vigilancia, Dron y Cámaras de Seguridad, adquiridos por la Dirección Departamental de Seguridad Ciudadana.

POR TANTO:

**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI EN USO DE SUS
ESPECÍFICAS ATRIBUCIONES:**

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el Viaje oficial de los Asambleístas Departamentales representantes de la Comisión de Fiscalización Provincias Yacuma - Vaca Diez, los días 01 al 05 de septiembre del año en curso, para que en representación oficial de este Órgano Legislativo efectúen la Inspección In situ al Equipo de Video Vigilancia, Dron y Cámaras de Seguridad, adquiridos por la Dirección Departamental de Seguridad Ciudadana.

La Comisión estará integrada por los siguientes Asambleístas:

- 1.- Fruto Ruiz Mama.
- 2.- Claribel Sandoval Serrate.
- 3.- Edward Kurt Bruckner Roca.
- 4.- María Roxana Nacif.
- 5.- Luis Fernando Roca Vaca (Adscrito a la Comisión).

Personal de Apoyo Técnico Especializado:

Lic. Ismael Pedriel Temo. Asesor Técnico Especializado Administrativo - Financiero.
Ing. Rodrigo Monasterio Gutiérrez, Asesor Técnico Especializado en materia de Ingeniería Civil.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encomendar a la Primer Secretaría de Directiva tomar debida nota de la presente resolución, para efectos de la elaboración de planillas de asistencia a sesiones plenarias de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, así mismo en las respectivas comisiones de las que son miembros los comisionados.

ARTICULO TERCERO.- Los Pasajes y Viáticos por cinco (5) días, se otorgaran a los mencionados Asambleístas y Personal Técnico, por parte de Oficialía Mayor Administrativa, a los efectos de que se trasladen, desde la sede de funciones de la Asamblea Legislativa Departamental a la ciudad de Guayaramerín y retornen posteriormente.

Es dada en salón de sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, en la ciudad de la Santísima Trinidad a los Veintiocho (28) días del mes de agosto de dos mil diecinueve años.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.


Yascara Moreno Flores
PRESIDENTA


Damián Brito Vargas
SECRETARIO